



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-020/2024

OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2024**, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-020/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**, SOLICITADO POR LA **COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3 Y 30 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1º, 9 BIS, 24 CUARTO PÁRRAFO, 27 FRACCIÓN I, 32, 40 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA PROPIA LEY; ARTÍCULOS 1º, 2, 3, 7 FRACCIÓN I, 8 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 26 DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DE LOS NUMERALES 2, 2.1, 7 Y 8 DE LAS BASES QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

REUNIDOS EN LA SALA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE ENCUENTRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA **CONVOCANTE**, DE LA **SOLICITANTE** Y DE LA **SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**, RESPECTIVAMENTE, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE CONSIGNAN AL FINAL DE ESTA ACTA Y EN LA RESPECTIVA LISTA DE ASISTENCIA.

LOS REPRESENTANTES DE LA **SECRETARÍA DE CONTRALORÍA** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA **COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 37 FRACCIÓN I Y 38 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, MEDIANTE LOS CUALES DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO.

EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN VII Y 8 FRACCIONES VI, VII, IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, LES DA LA BIENVENIDA Y PROCEDE CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITANTE A HACER LAS ACLARACIONES Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS LEGALMENTE DE CONFORMIDAD A LAS BASES CONCURSALES Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, SA DE CV

CESC/LELG/LKAN*rppl.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-020/2024.



GOBIERNO DE MICHOACÁN



2021 - 2027

1. EN RELACIÓN AL PUNTO 13 Y 14 DE LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PIDEN CUMPLIR Y PRESENTAR CERTIFICADO DE PROFECO CUMPLIENDO CON LA NORMA MEXICANA NMX-U-64-1970 SIENDO QUE ESTA NORMA NO EXISTE Y SIENDO LA CORRECTA PARA ESMALTES ALQUIDÁLICOS LA NMX-U-64-1979. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN PARA ESTOS DOS NUMERALES?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA NORMA CORRECTA PARA ESMALTE ES LA NMX-U-64-1979.

2. EN EL ANEXO 1 PARTIDAS 1,2, Y 3 ESTÁN SOLICITANDO PINTURA VINÍLICA SATINADA, SEGÚN LA NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCCE-2019 CATEGORÍA "AA", PARA QUE UNA PINTURA SEA SATINADA TIENE QUE ESTAR EN EL NIVEL 3 QUE MARCA DE 17.1 A 37 GU (UNIDADES DE BRILLO), Y EN LAS BASES SE SOLICITA UN BRILLO NIVEL 4 MAYOR A 37 GU LO CUAL INDICARÍA QUE LA PINTURA ES BRILLANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE APEGARNOS A OFERTAR UNA PINTURA VINÍLICA SATINADA NIVEL 3 CON UN BRILLO DE 17.1 A 37 GU?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE SOLICITA PINTURA SATINADA CON UN BRILLO NIVEL 3 DE 17.1 A 37 GU.

3. EN EL ANEXO 1 PARTIDAS 4 Y 5, ESMALTE ALQUIDÁLICOS ESTÁN SOLICITADO CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA VIGENTE NMX-U-64-1979, DICHA NORMA MARCA PARA CUMPLIR TENER UNA DENSIDAD DE 0.900 A 1.250 G/ML Y EN EL MISMO ANEXO SOLICITAN UNA DENSIDAD DE .950 A 1.030 K/LT ¿ES CORRECTO QUE NOS APEGUEMOS A LOS QUE DICE LA NORMA EN DENSIDAD CUMPLIENDO CON UN VALOR DE 0.900 A 1.250 G/ML?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LOS PARAMETROS DE LA NORMA MEXICANA NMX-U-64-1979, QUE PARA EL CASO DE DENSIDAD SON DE 0.900 A 1.250 G/ML.

4. EN EL ANEXO 1 PARTIDAS 4 Y 5, ESMALTE ALQUIDÁLICOS ESTÁN SOLICITADO CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA VIGENTE NMX-U-64-1979, DICHA NORMA MARCA UNA VISCOSIDAD EN CPS DE 300 A 900, Y EN EL MISMO ANEXO SOLICITAN UNA VISCOSIDAD EN CPS DE 900 A 1,100 (VALOR FUERA DE NORMA) ¿ES CORRECTO QUE NOS APEGUEMOS A LOS PARÁMETROS DE LA NORMA EN VISCOSIDAD CUMPLIENDO CON UN VALOR DE 300 A 900 CPS?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LOS PARAMETROS DE LA NORMA MEXICANA NMX-U-64-1979, QUE PARA EL CASO DE VISCOSIDAD SON DE 300 A 900 CPS.

5. EN EL ANEXO 1 PARTIDAS 4 Y 5, ESMALTE ALQUIDÁLICOS ESTÁN SOLICITADO CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA VIGENTE NMX-U-64-1979, DICHA NORMA MARCA UN BRILLO A 60° DE 90 MÍNIMO, Y EN EL MISMO ANEXO SOLICITAN UN BRILLO A 60° DE 80 A 85 (VALOR FUERA DE NORMA) ¿ES CORRECTO QUE NOS APEGUEMOS A LOS PARÁMETROS CORRECTOS INDICADOS EN NORMA EN BRILLO CUMPLIENDO CON UN VALOR A 60° DE 90 MÍNIMO?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LOS PARAMETROS DE LA NORMA MEXICANA NMX-U-64-1979, QUE PARA EL CASO DE BRILLO CUMPLIR CON UN VALOR A 60° DE 90 MÍNIMO.



Subcomité de
Adquisiciones
del Sistema Estatal de
Seguridad Pública de
Michoacán de
Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

CESEC/LELG/LKAN*rppl.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° SASESP/EM-LP020/2024.



2021 - 2027

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTE EVENTO FORMAN PARTE DE LAS BASES QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, POR LO QUE SU INOBSERVANCIA CONSTITUYE UN MOTIVO PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

SE LES NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS HORAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE LICITACIONES DE ESTE SUBCOMITÉ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **12:25 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA

PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

L.A.E. LUIS ENRIQUE LÓPEZ GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. LILIA KARINA ÁLVAREZ NAVARRETE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A ADQUISICIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.P. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GUZMÁN

PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

C.P. JOSÉ LUIS LÓPEZ MEDINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



GOBIERNO DE MICHOACÁN

CESC/LELG/LKAN*rppl.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA N° SASESP-EM-LP-020/2024.